Por: Mario Iguarán

A la gente se le debe enterar de lo que se hace... y así evitar polarizaciones y reprobaciones impulsivas y hasta iracundas, como se está viendo en este momento por no haberse consultado a los colombianos sobre el proyecto de reforma tributaria".

Mucho tiempo y... no hay respuesta

Sin una eficiente comunicación entre autoridades y ciudadanía, un Estado está condenado al paro y en ese orden al fracaso. En otras palabras, el vínculo entre los miembros de la República y quienes ellos han designado para gobernar o para gestionar servicios públicos esenciales (mandatarios) es el componente crucial de una democracia transparente y eficiente.

Nuestro país, a nivel jurídico se caracteriza, precisamente, por ser un Estado democrático y participativo, 'de cara a la ciudadanía'. Tanto así que el propio Artículo 23 de nuestra Constitución garantiza un derecho fundamental, en cabeza de todos y cada uno de nosotros a comunicarnos con las autoridades que nos gobiernan, con los particulares que ejercen función pública o con aquellos que gestionan servicios esenciales para el funcionamiento de la sociedad.

Esta comunicación, lógicamente, no puede ser arbitraria, sino que está sometida a unos lineamientos que impiden un ejercicio despótico del poder público. Por ejemplo, las peticiones de los ciudadanos deben ser respondidas en un plazo razonable (y no en el plazo que se les ocurra a las autoridades de turno). En ese sentido, el Decreto Ley 491 de 2020 contempla que el lapso de tiempo (general) en el cual las peticiones de los ciudadanos deben ser respondidas es de 30 días -plazo aumentado a raíz de la pandemia-.

Teniendo en cuenta lo anterior, sorprende absolutamente que, en un reciente estudio estadístico promovido por la Corte Constitucional, el derecho fundamental de petición fue considerado el más violado en nuestro país. Casi la mitad de las tutelas objeto de revisión por parte de nuestro máximo tribunal constitucional contemplan el derecho de petición como el derecho vulnerado y provienen de ciudadanos inconformes que acuden a este amparo constitucional de 'emergencia' porque no han obtenido respuesta por parte de las autoridades ante sus solicitudes de información.

Y es que a la gente se le debe enterar de lo que se hace, se está haciendo y se hará por parte del Gobierno, y así evitar polarizaciones y reprobaciones impulsivas y hasta iracundas, como se está viendo en este momento por no haberse informado y consultado a los colombianos sobre el proyecto de reforma tributaria o disfrazada y ocultamente llamada ley de solidaridad sostenible. Alguien dijo que "el pueblo informado no es una opción para los gobiernos, pues conocerían su derecho y errores de los gobernantes".

Pues bien, de las tutelas revisadas por la Corte Constitucional, 110.000 fueron interpuestas a raíz de una violación del derecho de petición. Si tenemos en cuenta que solo una pequeña parte de las tutelas llegan a sede de revisión ante la Corte, debemos señalar que, de mantenerse las proporciones, aproximadamente 645.000 tutelas, de un total de 1.500.000 tutelas interpuestas, se trataron de violaciones al derecho de petición. Esto es sumamente preocupante porque atenta contra la razón de ser de una República democrática: la comunicación entre gobernantes y gobernados. Además, la oxidación de este importante vínculo acarrea una consecuencia nefasta adicional: la pérdida de confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

No es de poca monta que, por ejemplo, hace poco un familiar me haya pedido apoyo jurídico para redactar una tutela porque a su padre, un ciudadano ya mayor, la EPS no le quería responder acerca del estado de una solicitud de una medicina esencial que era necesaria para su vida y que, a raíz del mal uso de ciertos medicamentos, estaba siendo vendida casi libremente, como 'cura' experimental para el coronavirus. Lo mismo ocurre, por ejemplo, en el caso de otra persona, quien me comentaba a la salida de un centro comercial, que una superintendencia había decidido, arbitrariamente, no responder a su petición en la cual solicitaba detalles sobre la investigación contra un supermercado por venta de productos bajo publicidad engañosa.

Pareciera que la falta de respuestas, o las respuestas incompletas y mediocres 'por salir del paso' fueran el pan de cada día. Ello es inaceptable. Por ende, hago un llamado para que las autoridades se 'pongan la 10' con este tema y rescaten esa conexión tan importante que debe existir con los ciudadanos. Y a los ciudadanos: que no teman, que interpongan tutelas de ser necesario, porque si existe una voz que nunca debe acallarse y protestar es la de la ciudadanía. Eso sí, sin vandalizar.

Hago un llamado para que las autoridades se 'pongan la 10' con este tema y rescaten esa conexión tan importante que debe existir con los ciudadanos. Y a los ciudadanos: que no teman, que interpongan tutelas de ser necesario, porque si existe una voz que nunca debe acallarse y protestar es la de la ciudadanía".

PIXABAY